PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1575 | BUENOS AIRES, JUEVES 17 DE NOVIEMBRE DE 1898 | Director: Angel Menchaca

Dirección y Administración: Balcarce 311

SUMARIO

—

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

———

Policía de la capital

LICITACIÓN

Por el presente se llama á licitación para la manutención de los detenidos de este departamento y depósitos de contraventores, en el año próximo. La ración diaria para cada individuo será de novecientos gramos de carne gorda, trescientos cincuenta ídem de fariña, doscientos cincuenta ídem de papas, sesenta ídem de arroz, treinta ídem de porotos, quince ídem de fideos, la verdura necesaria y un pan de cien gramos; debiendo hacerse este racionamiento en la siguiente forma: Para el almuerzo, durante todos los días de la semana: sopa de caldo con arroz, papas, verdura y puchero. Para la comida—Lunes: sopa de caldo con fariña y guiso con grasa, carne, porotos, arroz y papas.—Martes: sopa de menestra con arroz, papas, fideos, porotos, verdura y puchero—Miércoles: sopa de sémola, caldo, guiso de carne con grasa, papas, arroz y porotos.—Jueves: sopa de caldo con fariña y guiso de carne, grasa, papas, arroz y porotos.—Viernes: sopa de menestra con arroz, fideos, papas, porotos, verdura y puchero.—Sábado: sopa de sémola, caldo y guiso de carne, con grasa, arroz papas, porotos y verdura.—Domingo: sopa de caldo con fariña y guiso de carne con grasa, arroz, papas, porotos y verdura. Todos los artículos mencionados deberán ser de primera calidad.

El precio se establecerá por ración diaria, comprendiéndose por ésta el almuerzo y comida. El contratista entregará las raciones á la hora que se indique, en calderas apropiadas al objeto y de manera que ellas se conserven en buen estado. El alcaide y uno de los médicos de policía serán los encargados de inspeccionar si los alimentos vienen en las condiciones estipuladas. No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad; las que no se ajusten estrictamente á las condiciones expresadas y las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación un fondo de garantía que no baje de la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n), pudiendo hacerse este mismo depósito en títulos nacionales. El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta. Las propuestas se presentarán cerradas el día martes 6 de Diciembre del corriente año, en la Jefatura de policía y se abrirán á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

V-6-D.

———

AVISO DE LICITACIÓN

Por el presente aviso, se llama á licitación para la provisión del racionamiento de 550 individuos de tropa, del cuerpo de bomberos de la capital, durante el año próximo de 1899. Las propuestas se harán por cada ración diaria, comprendiéndose por ésta el desayuno, el almuerzo y la comida, á saber: por la mañana un jarro de café con azúcar y un pan de cien gramos; para el almuerzo y comida un puchero con arroz, fideos y verdura abundante, 450 gramos carne cocida con su caldo correspondiente y un pan de 150 gramos. Se variarán las comidas con raciones de carne asada de igual peso, más una ensalada y sopa, ó en su defecto sopa y guiso, los días que se designen.

Será de cuenta del proveedor todo servicio de cocina y de mesa de tropa, en la forma que se halla establecido y la comida se entregará caliente y en buenas condiciones á la hora que se designe, tanto en el cuartel como en los diversos destacamentos que se tienen establecidos ó que en adelante se establezcan.

Todos los artículos de consumo serán de primera calidad.

Cada vez que se falte al cumplimiento á algunas de las cláusulas del contrato que se celebre, se adquirirá el racionamiento, directamente, por cuenta del proveedor, quien tendrá que abonar lo más que importe.

El licitador á quien se adjudique ésta proveeduría, contraerá la obligación de racionar á los agentes de policía cuando sea necesario y el jefe de la repartición lo ordene, en las mismas condiciones y por el mismo precio que se acepte para los bomberos.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado correspondiente, el día martes seis de Diciembre próximo, á las 2.30 p m. en el despacho de la Jefatura y serán abiertas en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no se ajusten estrictamente á las condiciones estipuladas y las que no vengan acompañadas de un certificado en que conste haberse depositado en el Banco de la Nación, á la orden del jefe de policía, el cinco por ciento de importe anual de la propuesta, en efectivo ó en títulos nacionales.

El pago se hará mensualmente, previa tramitación de la cuenta acompañada de los debidos justificativos.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.

V-6-D.

———

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la extracción y explotación de las basuras, cenizas y demás residuos de los buques en el puerto de la Capital y Riachuelo, de conformidad con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles en secretaría de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano general de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1898.—*El Secretario.*

v-6-D.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión mensual de treinta á cuarenta toneladas de carbón de Cardiff, de 1ª calidad, con destino á las diversas dependencias de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.
Las propuestas serán abiertas en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados el día 10 de Diciembre entrante á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898. – *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de artículos navales y de máquina durante el año entrante para las diversas dependencias de esta repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m. en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898,— *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de placas de vidrio con destino al Conservatorio nacional de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.
Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento del escribano general de gobierno y de los interesados, el día 10 de Diciembre próximo á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898. – *El Secretario.*

V-10 d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de treinta días para la provisión de forraje, con destino al Conservatorio de vacuna y oficina sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre, á las 3 p. m. en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre, 9 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de raciones al personal del lazareto, en la isla de Martín García, tripulación del hospital y vaporcito «Jenner», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.
Las propuestas se abrirán el día 10 de Diciembre próximo, en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la provisión de terneras con destino al Conservatorio de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.
Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento, del escribano de gobierno y de los interesados el día 10 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

OTRA

Se llama á licitación por el término de 30 días para la alimentación de enfermos en el Hospital Flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.
Las propuestas se abrirán en presencia del presidente del Departamento, de los interesados y del escribano de gobierno el día 10 de Diciembre entrante á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.— *El Secretario.*

V-10-d.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS Y BONOS MUNICIPALES

Se hace saber que el día 21 del corriente, á la 1 1/2 p. m., la Junta de esta Administración procederá á la licitación de fondos públicos creados por ley de 7 de Agosto de 1897 y bonos municipales ley 20 de Enero de 1897, con arreglo al siguiente:

Fondo amortizante

Ley 7 de Agosto de 1897, $ 107.231.07.
Ley 20 de Enero de 1897, $ 25.031 83.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, é indicando el empréstito á que correspondan.
En el precio propuesto no se tomarán en cuenta las fracciones menores de cinco centavos, los títulos que fueren aceptados, podrán presentarse para el cobro desde el subsiguiente día hasta el 31 de Diciembre del corriente año.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1898 —*Julio Goyena* (hijo), secretario interino.

V-21.

Crédito Público Nacional

Se hace saber á los tenedores de certificados, integrados, del Empréstito Popular Interno, que desde mañana 15 hasta el 30 del corriente se cangearán, en la tesorería de esta oficina, por los títulos definitivos.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1898. *El Secretario.*

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para la provisión é instalación de un motor hidráulico vertical, que deberá ser colocado en el puerto de la capital, bajo las bases y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina.
Las propuestas deben ser presentadas en un sello de $ 5 m/n, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con la ley y á la orden del señor ingeniero jefe de la Oficina de movimiento y se abrirán el día 23 de Diciembre, á las 2 p. m., en el despacho del jefe, ante el escribano mayor de gobierno y los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1898.— *Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-23-D

Dirección General de Rentas de la Nación

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de un galpón en la dársena norte, destinado al servicio de la aduana de la capital, con arreglo á los planos y especificaciones, que pueden consultar los interesados en esta Dirección, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.
Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley, debiendo ser acompañadas del certificado de depósito correspondiente, y serán abiertas el lunes 5 de Diciembre á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1898.— *L. S. Boado*, secretario.

V-5-D.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de quince días para las reparaciones de los pisos de los depósitos fiscales del puerto de la capital, con arreglo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en esta repartición, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.
Las propuestas vendrán extendidas en

el sello de ley y acompañadas del respectivo certificado de depósito, y serán abiertas en esta oficina el jueves 1° de Diciembre á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

Noviembre, 16 de 1898.—*Luis S. Boado*, secretario.

V-1-D.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general y de conformidad con lo prescripto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al ex-cobrador de la Administración de contribución territorial y patentes, don Isidro R. Alvarez, para que en el término de diez días ingrese en tesorería general, á la orden del Ministerio de Hacienda la suma de pesos 336, con más los intereses al tipo de 6 o|o anual á partir del 3 de Febrero de 1894; por la cual ha sido declarado deudor al fisco, bajo apercibimiento de lo que establece la expresada ley.

Contaduría general, Noviembre 9 de 1898.—*Los Secretarios.*

V-19.

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la subprefectura del puerto de Campana, y que se encuentra depositada en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: eslora, 7 metros 70 centímetros; manga, 1 metro 52 centímetros; puntal 0 metros 47 centímetros: está pintada interior y exterior de plomo claro, es de popa cuadrada y proa aguda con castillete, tiene una bancada, una boza de cadena, dos remos y dos toletes de hierro; su estado general es regular.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-7 d.

Ordenanza llamando á nueva matrícula á los buques nacionales

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque, de acuerdo con esta ordenanza.—*Luis García*, prefecto general de puertos.

v-30-D.

Ministerio de Agricultura

Dirección de inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 9 de Diciembre á las 2 p. m., por los siguientes servicios separadamente, durante el próximo año de 1899.

I. Acarreo de equipajes de inmigrantes en la capital.

II. Transporte de inmigrantes por vía fluvial.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de la repartición, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-9-D.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 9 de Diciembre á las 2 p. m., para la provisión al Hotel de inmigrantes de la capital durante el año 1899, de los siguientes artículos separadamente:

I. Carne y verduras.
II. Pan.
III. Víveres secos.
IV. Carbón de cocina y Cardiff.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de la repartición, Bolívar 753.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.—*El Secretario.*

V-9-D.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto nombrando subdirector de sección á don Roberto Bunge

D. S.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase subdirector de sección del Ministerio del Interior al señor Roberto Bunge.

Art. 2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto aprobando el programa de las loterías á sortearse en Enero próximo.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1898.

Vista la precedente nota, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 3° del decreto de 6 de Noviembre de 1895,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1° Aprobar los adjuntos programas de las loterías á sortearse en el mes de Enero próximo, confeccionados por la Comisión administradora de la lotería de beneficencia nacional.

2° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.
A. ALCORTA.

Programa de las loterías á sortearse en Enero

PROGRAMA DE LA LOTERIA TRIPLE Á SORTEARSE LOS DÍAS 5, 19 y 31 DE ENERO DE 1899

18 millares con 2.000 premios

18.000 billetes á $ 10 son	$ 180.000 — á $ 5 son	$ 90.000—á $ 250 son	$ 45.000
A deducir 25 %	» 45.000 — 25 %	22.500—25 %	» 11.250
75 % en premios	$ 135.000 — 75 %	$ 67.500—75 %	$ 33.750

PREMIOS

1 de		$ 50.000 cor.	1 de		$ 20.000 cor.	1 de		$ 10.000
1 »		» 10.000 »	1 »		» 5.000 »	1 »		» 2.500
1 »		» 5.000 »	1 »		» 3.250 »	1 »		» 1.625
2 »	2.000	» 4.000 »	2 »	1.500	» 3.000 »	2 »	750	» 1.500
8 »	1.000	» 8.000 »	8 »	750	» 6.000 »	8 »	375	» 3.000
18 »	500	» 9.000 »	18 »	250	» 4.500 »	18 »	125	» 2.250
25 »	200	» 5.000 »	25 »	150	» 3.750 »	25 »	75	» 1.875
64 »	100	» 6.400 »	64 »	50	» 3.200 »	64 »	25	» 1.600
1.880 »	20	» 37.600 »	1.880 »	10	» 18.800 »	1.880 »	5	» 9.400
2.000 premios		$ 135.000	2.000 premios		$ 67.500	2.000 premios		$ 33.750

Del premio mayor se deduce el 5 por ciento para el número anterior y posterior.

Diego Saavedra.

PROGRAMA DE LA LOTERIA A SORTEARSE EL 13 DE ENERO DE 1899

16 millares con 2000 premios

16.000 billetes á $ 25 son	$ 400.000 — á $ 5 son	$ 80.000—á $ 2.50	$ 40.000
A deducir 25 %	» 100.000 25 %	» 20.000— 25 %	» 10.000
75 % en premios	$ 300.000 — 75 %	$ 60.000—75 %	» 30.000

PREMIOS

1 de		$ 150.000 cor.	1 de		$ 20.000 cor.	1 de		$ 10.000
1 »		» 20.000 »	1 »		» 5.000 »	1 »		» 2.500
1 »		» 10.000 »	1 »		» 4.000 »	1 »		» 2.000
1 »		» 5.000 »	1 »		» 3.000 »	1 »		» 1.500
2 »	2.000	» 4.000 »	2 »	1.250	» 2.500 »	2 »	625	» 1.250
4 »	1.000	» 4.000 »	4 »	500	» 2.000 »	4 »	250	» 1.000
8 »	500	» 4.000 »	8 »	250	» 2.000 »	8 »	125	» 1.000
15 »	200	» 3.000 »	15 »	100	» 1.500 »	15 »	50	» 750
33 »	100	» 3.300 »	33 »	20	» 660 »	33 »	10	» 330
1.934 »	50	» 96.700 »	1.934 »	10	» 19.340 »	1.934 »	5	» 9.670
2.000 premios		$ 300.000	2.000 premios		$ 60.000	2.000 premios		$ 30.000

Del premio mayor se deduce el 5 % para el número anterior y posterior.

Diego Saavedra.

PROGRAMA DE LA LOTERIA TRIPLE Á SORTEARSE EL DÍA 26 DE ENERO DE 1899

16 millares con 1.800 premios

16.000 billetes á $ 15 son	$ 240.000 — á $ 5 son	$ 80.000— á $ 2.50	$ 40.000
A deducir 25 %.	« 60.000 — 25 %..	» 20.000— 25 %	« 10.000
75 % en premios	$ 180.000 — 75 %	« 60.000—75 %	« 30.000

PREMIOS

1 de		$ 80.000 cor.	1 de		$ 20.000 cor.	1 de		$ 10.000
1 »		» 10.000 »	1 »		» 5.000 »	1 »		» 2.500
1 »		» 5.000 »	1 »		» 1.800 »	1 »		» 900
3 »	2.000	» 6.000 »	3 »	1000	» 3.000 »	3 »	500	» 1.500
9 »	1.000	» 9.000 »	9 »	500	» 4.500 »	9 »	250	» 2.250
17 »	500	» 8.500 »	17 »	200	» 3.400 »	17 »	100	» 1.700
30 »	200	» 6.000 »	30 »	100	» 3.000 »	30 »	50	« 1.500
48 »	100	» 4.800 »	48 »	50	» 2.400 »	48 »	25	» 1.200
1.690 »	30	» 50.700 »	1.690 »	10	» 16.900 »	1.690 »	5	» 8.450
1.800 premios		$ 180.000	1 800 premios		$ 60.000	1.800 premios		$ 30.000

Del premio mayor se deduce el 5 o/o para el número anterior y posterior.

Diego Saavedra.

Ministerio de Hacienda

Decreto nombrando un empleado

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA :

Artículo 1° Nómbrase guarda almacén segundo de la aduana de la capital, en reemplazo de don Silverio Gutiérrez, que falleció, á don Albino Cibar.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á la Contaduría general.

ROCA.

JOSÉ Mª ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Decreto nombrando profesores para la escuela normal mixta de Río Cuarto.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1898.

Hallándose vacante la vice-dirección y la cátedra de pedagogía en primero y segundo año en la escuela normal mixta de Río Cuarto, por promoción del señor Luis J. Duclós, que desempeñaba dichos puestos,

El Presidente de la República,

DECRETA :

Artículo 1° Nómbrase vice-directora y profesora de pedagogía en primero y segundo año de la escuela normal mixta de Río Cuarto, á la señorita Clodomira Vera.

Art. 2° Nómbrase regente del departamento de aplicación y profesor de crítica pedagógica, en reemplazo de la señorita Vera, al señor Eduardo Ortiz, que desempeña el puesto de profesor de grado en la escuela normal del Paraná.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

ROCA.

O. MAGNASCO.

Ministerio de Guerra

Ley aprobando el Código de justicia militar

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1898.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1° Declárase ley de la República el Tratado tercero del Código de

justicia militar, redactado por el doctor don José M Bustillo.

Art 2° Esta ley empezará á regir á los treinta días de la fecha de su promulgación.

Art. 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho.

N. QUIRNO COSTA. — MARCO AVELLANEDA.
Adolfo J. Labougle, Secretario del Senado. — *A. M, Tallaferro*, Prosecretario de la C. de D.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación; comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.

LUIS MARÍA CAMPOS.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Expediente número 262—No ha lugar á la solicitud del señor N. Mihanovich, pidiendo se exonere de impuesto de permanencia á los pontones con cargamento de carbón, ó de que en su defecto se le permitiera firmar letras, hasta tanto el Congreso resuelva sobre la solicitud que en ese sentido tiene presentada.

Expediente número 359—Confírmase el fallo del administrador de rentas de la capital, en el expediente sumario número 3, letra F, 1898, caratulado «Figueras M. C» contra Brougham Douglas y Cía.

Expediente número 2186—Se revoca el fallo del administrador de rentas de La Plata apelado por los señores J. Mudd y Cía., imponiéndose al patrón del pailebot «Delfino» la multa que establece el artículo 1010 de las ordenanzas.

Expediente número 2676 de 1897—Mandando entregar á los señores Recagno hermanos la suma de pesos 57.23 oro sellado, importe de lo abonado de más en la aduana del Rosario por una partida de vino, venida en el vapor «Amazonas» y de acuerdo con el fallo del juzgado federal confirmado por la Suprema Corte.

Expediente número 1557—Se ordena la devolución de $ 21,32 m/n á los señores Gandolfi, Moss y Pellerano, pagados por una multa, de la que han sido eximidos por el señor administrador de la aduana de la capital.

Expediente número 1558—A los mismos señores por la misma causa, pesos 21.25 m/n.

Expediente número 1559—A los mismos señores por la misma causa, pesos 21.64 m/n.

Expediente número 1556 A los mismos señores por la misma causa pesos 7.84 oro.

Expediente número 1005—No ha lugar á la solicitud del señor N.Miahnovich, pidiendo se deje sin efecto un parte preventivo pasado por el empleado Adolfo Ottone, sobre una partida de lingotes de estaño del vapor «San Martín.»

Expediente número 585—Se ordena la entrega de $ 76 40 oro á The Entre Ríos (Argentine) Extract of Meat Company Limited, pagados de más por derechos de exportación.

Expediente número 1236—Se manda devolver $ 119.70 m/n, al señor J. Levallois, pagados de más por derecho de permanencia del vapor «Sao Paulo».

Expediente número 458—Se ordena la devolución de $ 102 06 m/n á la empresa del ferrocarril Central Argentino, pagados por derechos de rieles.

Mandando entregar $ 78 09 m/n, al señor F. Ferrario, pagados por duplicado como derecho de importación.

Expediente número 1640—Ordenando la devolución de $ 128.62 m/n, al señor M. Dominici, pagado de más por derecho de importación.

Expediente número 659 — Mandando devolver $ 53.40 m/n, á los señores Dodero y Cía., por derechos pagados de más por error de liquidación.

Expediente número 648—No ha lugar al pedido de los señores Sinistri y Laffin sobre devolución de $ 67.04 oro, pagados de más por derechos de importación, (art. 148 ord. de ad.)

Expediente número 2178—No ha lugar al pedido de devolución de $ 98 87 oro, formulado por los señores Agar Cross y Cia., por derechos de importación pagados de más (art. 148 ord. de ad.)

Expediente número 1313—Se ordena la devolución de $ 88,42 m/n á los señores Bernasconi y Cia. por derechos de almacenaje y eslingaje pagados indebidamente.

Expediente número 1151—Por la misma razón, $ 43.99 m/n, al señor Ravina E. M.

Expediente número 978—Por el mismo motivo $ 19.79 m/n, al señor Amadeo Núñez

Expediente número 914—Por análoga causa $ 27.03 m/n, á los señores Sinistri y Laffin.

Expediente número 465 — Por igual motivo $ 42.36 m/n, á los señores Pittaluga D. é hijos.

Expediente número 183—Igualmente $ 85 95 m/n al señor Nicholson R. J.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1898.

Expediente número 2284—Se manda entregar $ 47,97 oro á los señores Bally é hijos por derechos de mercaderías abandonadas, indebidamente abonados.

Expediente número 939—Se ordena la devolución de $ 59.06 oro, pagados como derechos de exportación, por un error de liquidación, á los señores Muzzio é hijos.

Expediente número 662 — Se manda devolver $ 123,61 m|n al señor Edmond Roberts pagados de más por derechos de exportación de lana.

Expediente número 993—Por el mismo motivo $ 168.19 m|n al señor Carlos Cunning.

Por análoga causa $ 133,78 m|n á los señores Bracht T. y Cia.

Expediente número 530—Por la misma razón $ 165,59 m|n al señor Carlos Cunning.

Se ordena la devolución de $ 44.79 m|n á los señores Pinasco y Cia. pagados por derechos de mercadería decomisada.

Expediente número 2094—No ha lugar al pedido de los señores Tornquits y Varela Ortiz, que solicitaban el arrendamiento de las paredes del galpón del resguardo para colocar avisos.

Expediente número 341—Se adjudican al señor receptor de rentas de San Pedro

$ 563.40 m/n, importe de la multa oblada por el capitán del pailebot nacional «Leandro Gómez»

Expediente número 2149—Se aprueba la tarifa presentada por el señor Juan Gagliolo para que rija en sus depósitos.

Expediente número 1672—Pasando al Ministerio de Obras Públicas el expediente sobre concesión de embarcaderos, á los señores Errecaborde y Arijón.

Expediente número 1854—Se aprueba el sumario y el fallo respectivo instruído por el señor inspector de rentas Eduardo Anido, con motivo de un contrabando de tabaco efectuado en Concordia.

Ministerio de Marina

Noviembre 9 de 1898—Se concede la baja solicitada por el idóneo en farmacia del cuerpo de sanidad de la armada don Eduardo B. Relly, y se da de alta, en su reemplazo, á don Aquiles Frugoni

Ministerio de Agricultura

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1898.

Por decreto de la fecha se acepta la renuncia presentada por el señor Carlos M Coll, del empleo de director de sección en la Dirección de tierras y colonias.

Ministerio de Obras Públicas

Expediente núm. 70, letra F, 1898.

Decreto aprobando el proyecto de contrato celebrado por la administración del ferrocarril Argentino del Norte y la compañía de transportes Expreso Villalonga, para el servicio de pasajes, encomiendas y cargas en la línea de aquella empresa.

Expediente núm. 118, letra D, 1898.

Decreto declarando sujeto á la jurisdicción nacional al ferrocarril Oeste Santafecino.

Expediente núm. 186, letra D, 1898.

Resolución dejando sin efecto la licitación para venta de doscientas toneladas de hierro, y autorizando á la Dirección general de obras hidráulicas para llamar á una nueva.

Expediente núm. 137, letra I, 1898.

Resolución autorizando á la empresa constructora del ferrocarril al Neuquén para emplear los tramos de 11 m 40 de luz que formaba el antiguo viaducto del ferrocarril á la Ensenada, siempre que estén en buen estado de conservación.

Expediente núm. 148, letra F, 1898.

Decreto autorizando á la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario para construir un desvío en la Estación Freire del ramal á Monteros.

Expediente núm. 149, letra F, 1898.

Resolución aprobando el plano presentado por la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario para la construcción de un paso á nivel en el kilómetro 504|850.

Expediente núm. 152, letra F, 1898.

Resolución aprobando el plano presentado por la empresa del ferrocarril Buenos Aires y Rosario, para el ensanche del desvío existente en la estación Bancalari.

Expediente núm. 164, letra I, 1898.

Decreto autorizando al Departamento de ingenieros civiles para invertir hasta la suma de $ 3 500 en la construcción de un puente provisional en el arroyo de las Flores, en el camino de Punta de Vacas á la cumbre.

Expediente núm. 188, letra I, 1898.

Decreto autorizando á la Dirección de obras hidráulicas para contratar privadamente con la casa Wilson Sons y Cía. la provisión de doscientas toneladas de carbón norte-americano, al precio de $ 9.50 oro sellado los mil kilos.

Expediente núm. 145, letra F, 1898.

Buenos Aires, Noviembre de 1898.

No haciéndose observaciones por las oficinas técnicas informantes, á lo solicitado por la compañía del ferrocarril «Gran Sud de Santa Fe y Córdoba», salvo en la parte que se refiere á las construcciones proyectadas en la zona de tierras pertenecientes al ferrocarril del Pacífico.

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 317

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1898.

Nombramiento de un subteniente, baja de un veterinario, baja de un cirujano y nombramiento de otro, varios pases de jefes y oficiales, época de la campaña de instrucción práctica de los alumnos del Colegio militar, retiro de un farmacéutico.

Por decreto de 2 del corriente se nombra subteniente ayudante de la comandancia de la segunda brigada de guardia nacional de la capital al ciudadano don Marcos A. Avellaneda.

Por decreto de 3 del mismo ha sido nombrado jefe del detall de la división de guardias nacionales de la capital, el teniente coronel don Pastor R. Saraví.

Por decreto de 4 del mismo ha sido aceptada la renuncia presentada por el cirujano de cuerpo doctor Francisco Bengolea, nombrándose en su reemplazo al doctor Manuel Figueroa.

Por decreto de 4 del mismo se ha concedido la baja solicitada por el veterinario del regimiento de ingenieros don Rafael Yaderosa.

Por resolución superior de igual fecha se ha dispuesto el pase del juez de instrucción de la división del Litoral, capitán don Diógenes Gimeno, á la división de Cuyo como ayudante.

Por resolución superior de 5 del mismo, se ha dispuesto el pase del capitán 2° jefe del extinguido 2° batallón del regimiento 6° de infantería de línea don Rudecindo J. Pereyra á la división del Centro como juez de instrucción.

Por resolución superior de igual fecha se dispone el pase al primer batallón del regimiento 5° de infantería de línea del capitán don Néstor Saráchaga, de la plana mayor disponible.

Por resolución superior de la misma fecha, se dispone el pase al primer batallón del regimiento número 7 de infantería de línea del capitán don Enrique Correa, 2° jefe del extinguido 2° batallón de dicho regimiento.

Por resolución superior de 7 del corriente, se dispone el pase al batallón 2° de cazadores de los Andes del capitán don Pedro J. Pérez, de la oficina de reclutamiento de Salta.

Por decreto de 7 del mismo se autoriza al director del Colegio militar de la Nación para cambiar la época de la campaña de instrucción práctica que durante el término de un mes deben efectuar los alumnos del colegio, como asimismo las correspondientes al año próximo en la forma y el paraje indicado, es decir en el mes de Marzo y en el valle de Uspallata y sus inmediaciones.

Por decreto de 8 del mismo se declara en situación de retiro al farmacéutico de primera clase don Vicente Santiago con un total de veinte años y dos meses de servicio.

—

Por resolución superior de 9 del mismo se dispone el pase al primer batallón del regimiento 12 de infantería de línea del capitán don Angel J. Caldas, del extinguido segundo batallón de dicho regimiento.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Noviembre 14 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Aroldo Malmestein y don José Hormaechea.

Adolfo Sáez.

———

ORDEN GENERAL NÚMERO 318

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1898.

Pase de un cirujano, aprobando la designación de un cirujano, pases de jefes y oficiales.

Por resolución superior de fecha 7 del corriente, se ha dispuesto el pase á la plana mayor inactiva del jefe del servicio sanitario de la división de Cuyo, cirujano de división doctor José A. Salas, por haber sido nombrado Ministro de Hacienda de la provincia de Mendoza.

—

Por resolución superior de 8 del mismo, se aprueba la designación hecha por el inspector general de sanidad del ejército, del cirujano de división en comisión doctor Juan H. Videla, para jefe del servicio sanitario de la división de Cuyo.

—

Por resolución superior de 12 del mismo, se ha dispuesto el pase al regimiento 4 de infantería de línea del capitán don Cornelio Díaz, 2º jefe del extinguido 2º batallón de aquel regimiento.

—

Por resolución superior de igual fecha, se dispone el pase al regimiento 9 de caballería de línea, del teniente 1º don Eduardo Sosa, del extinguido regimiento 10, de la misma arma.

—

Por resolución superior de 14 del mismo, se dispone que el mayor de la oficina de reclutamiento de Córdoba, don Pedro R. Tabares, pase á órdenes del señor gobernador de dicha provincia.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Noviembre 15 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Leopoldo Reyes y don Dermidio Lagos.

Adolfo Sáez.

———

ORDEN GENERAL NÚMERO 319

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1898.

Relevo de un jefe. Nombramiento de reemplazante—Pase.

Por decreto de fecha 10 del corriente mes se ha concedido el relevo y pase á la plana mayor activa, solicitado por el jefe del primer batallón del regimiento 10 de infantería de línea, teniente coronel don Jorge Villoldo, nombrándose en su reemplazo jefe del expresado batallón al teniente coronel don Alberto Martínez, de la división del Litoral.

—

Por resolución superior de 15 del mismo, se dispone el pase del teniente 2º don Enrique Peme, del batallón 1º de cazadores de los Andes á la comandancia de la 1ª brigada de la división de Cuyo, como ayudante.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

—

Noviembre 16 de 1898.

S. p. m. De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Agustín Carrasco y don José Mª Brown.

Adolfo Sáez

———

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á doce días del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *doscientos sesenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos* en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

11.080 billetes............. $ 116.445

Ley 6 de Septiembre de 1890

750 billetes............ $ 35.974

Ley 16 de Octubre de 1891

4.377 billetes .... $ 22.129

Ley 29 de Octubre de 1891

20 billetes............... $ 4.000

Ley 8 de Enero de 1894

27.735 billetes (con sello)..... $ 36.497

Ley 8 de Enero de 1894

5.836 billetes (sin sello)..... $ 53.203

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

2 billetes............. $ 4

49.800 billetes $ 268.252

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró—F. A. Benítez—Carlos Basavilbaso - Aquiles R. Orey—P Heurtley, por gerente—Juan Battaglini, tesorero—M. Ortiz, por contador—V. Pozzo, secretario interino.

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 225.00 %

Total recaudado el día 15 de Noviembre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 65727.53.—Su equivalente en oro, 29148 74.—Recaudado en oro sellado, 78703.65.—Total á oro, 107852 39. - Recaudado en curso legal, 14666 83

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1450423 13—Su equivalente en oro, 628104 54—Recaudado en oro sellado, 771556 87.—Total á oro, 1399661 41.—Recaudado en curso legal, 175888 59.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1483454 30.—Su equivalente en oro, 534555.98 —Recaudado en curso legal, 512657.31.—Total á oro, 1047213 29.—Recaudado en curso legal, 5993.01.

Diferencia en favor del mes de Noviembre de 1898

Total á oro, $ 352448.12.
Recaudado en curso legal, 169895.58.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 38228609.63.—Su equivalente en oro, 14505562.02.—Recaudado en oro sellado, 11342838.14.—Total á oro, 25848400 16 —Recaudado en curso legal, 1310954 59.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 44575712 63.—Su equivalente en oro, 15199993.16.—Recaudado en oro sellado, 8291132 77.

—Total á oro, 23491125.93.—Recaudado en curso legal, 215935.88.

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 2357274 23 —Recaudado en curso legal, $ 1095018 71.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 221 50 %

Recaudado en curso legal, 62636 43.
En oro sellado, 100141.29

Arturo T. Freyer.
Subtesorero,

DIA 17 DE NOVIEMBRE

Tipo oficial del oro, 220.00 o|o.
